

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

	<u>2025</u>
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ (552,077,918.64)
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ -
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ (127,248,716.78)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ -
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 679,326,635.42
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ (552,077,918.64)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 22,670,768.46
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ (135,004,423.65)
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 664,411,573.83
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ (664,411,220.71)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ -
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 664,411,220.71

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



ING. Juan Antonio Gonzalez Villaseñor
Director



C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gomez
Subdirectora